

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1992/SR.36/Add.1
29 de octubre de 1992

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

48° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 36a. SESION (SEGUNDA PARTE)*

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 20 de febrero de 1992, a las 18.15 horas

Presidente: Sr. ENNACEUR (Túnez)
más tarde, Sr. SOLT (Hungría)

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes, con inclusión de:

a) Cuestión de los derechos humanos en Chipre

* El acta resumida de la primera parte de la sesión lleva la signatura E/CN.4/1992/SR.36.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

SUMARIO (continuación)

- b) Situación de los derechos humanos en el Kuwait ocupado
- c) Estudio de las situaciones que parecen revelar un cuadro persistente de violaciones manifiestas de los derechos humanos, previsto en la resolución 8 (XXIII) de la Comisión y en las resoluciones 1235 (XLII) y 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social: informe del Grupo de Trabajo sobre Situaciones (continuación)

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES, CON INCLUSION DE:

- a) CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE
- b) SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL KUWAIT OCUPADO
- c) ESTUDIO DE LAS SITUACIONES QUE PARECEN REVELAR UN CUADRO PERSISTENTE DE VIOLACIONES MANIFIESTAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, PREVISTO EN LA RESOLUCION 8 (XXIII) DE LA COMISION Y EN LAS RESOLUCIONES 1235 (XLII) Y 1503 (XLVIII) DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL: INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE SITUACIONES (tema 12 del programa) (continuación)
(E/CN.4/1992/3; E/CN.4/1992/4; E/CN.4/1992/25; E/CN.4/1992/26; E/CN.4/1992/27; y Corr.1; E/CN.4/1992/28 y Add.1; E/CN.4/1992/29; E/CN.4/1992/31; E/CN.4/1992/32; E/CN.4/1992/34; E/CN.4/1992/35; E/CN.4/1992/36; E/CN.4/1992/37; E/CN.4/1992/60 (S/23212); E/CN.4/1992/64; E/CN.4/1992/67; E/CN.4/1992/68; E/CN.4/1992/CRP.1; E/CN.4/1992/NGO/2; E/CN.4/1992/NGO/5; E/CN.4/1992/NGO/10; E/CN.4/1992/NGO/13; E/CN.4/1992/NGO/19; E/CN.4/1992/NGO/24; E/CN.4/1991/NGO/34; E/CN.4/1991/24; E/CN.4/1991/27; E/CN.4/1991/28; E/CN.4/1991/29; E/CN.4/1991/30; E/CN.4/1991/31; E/CN.4/1991/33 y Add.1; E/CN.4/1991/34; E/CN.4/1991/35; E/CN.4/1991/36; A/46/446; A/46/529; A/46/542; A/46/544 y Corr.1; A/46/606; A/46/647)

1. El Sr. SCHIFTER (Estados Unidos de América) señala que, aun cuando las normas establecidas por la Declaración Universal de Derechos Humanos se respetan en todo el mundo más que nunca desde que fuera aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, las violaciones de los derechos humanos siguen causando al mundo gran número de problemas. Entre éstos se cuentan los problemas planteados por los países que han importado del exterior una filosofía marxista-leninista y que tratan de seguir aplicándole a pesar de que ya ha sido completamente abandonada en su lugar de origen.

2. La oposición que se ejercía con criterios marxistas-leninistas contra los esfuerzos de la comunidad internacional para traducir los principios de la Declaración en un programa coherente ha sido sustituida por una retórica distinta: los países de que se trata procuran ahora justificar sus propias acciones en función de las normas básicas de derechos humanos. En noviembre de 1991 uno de los países que seguía vinculado al marxismoleninismo elaboró un documento global sobre el tema de los derechos humanos que recoge varias afirmaciones y acusaciones que deben ser discutidas y, en ciertos casos, seriamente rebatidas.

3. En primer lugar se ha argumentado y se sigue argumentando con frecuencia que el derecho a la subsistencia constituye el más importante de los derechos humanos. Aun cuando el morir de hambre y la libertad de expresión son evidentemente incompatibles, el representante de los Estados Unidos se pregunta si esta afirmación y otros argumentos parecidos en relación con los temas económicos y sociales son los que determinan la dirección del debate sobre los derechos humanos, ya que existe un consenso general para reconocer que una de las principales responsabilidades de un gobierno es la de contribuir a facilitar unas bases adecuadas para lograr una economía próspera

y el progreso social, y que el respeto por los derechos civiles y políticos, incluyendo la libertad de expresión y la celebración de elecciones libres, va acompañando al progreso humano. También quiere señalar que los candidatos que parecen ser los más capacitados para lograr una mejoría de la situación económica obtienen los mejores resultados en las elecciones democráticas; estas sociedades abiertas han demostrado fehacientemente que están más capacitadas para elevar su nivel de vida que las cerradas; y que, mientras una economía dirigida impide el desarrollo, en las economías que permiten florecer el natural espíritu empresarial de un pueblo, todos logran beneficiarse. Sin embargo, el representante estadounidense no está seguro de que la Comisión de Derechos Humanos sea el foro más adecuado para celebrar un debate constructivo sobre estos temas: ¿no es la creación de una sociedad libre el campo de estudio que le corresponde?

4. Se argumenta que la situación de derechos humanos de un país no debe enjuiciarse sin hacer referencia a su historia y a sus condiciones nacionales, ni aplicando un modelo o condiciones preconcebidas en otro país. Ciertamente, pueden existir normas nacionales para la protección de los derechos humanos que no reflejen o constituyan normas internacionales. Sin embargo, no se puede hablar de retórica cuando se trata de principios como el que se recoge en el artículo 5 de la Declaración Universal, que establece que "Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes". El respeto del contenido de este importante artículo no debe estar sometido a la historia y a las condiciones internas de un país; todos los países tienen una tradición moral que refleja este compromiso y todo gobierno tiene el deber de reconocer formalmente dicho trato. Tampoco la simple afirmación de que la tortura no constituye una política oficial significa que se respeta si se hace la vista gorda sobre los funcionarios que la ponen en práctica.

5. La libertad de reunión y asociación pacíficas, que se recoge en el artículo 20 de la Declaración, no debe estar condicionada a la proclamación de un pensamiento políticamente correcto o al aplauso de la línea ideológica del momento. La utilización de la fuerza bruta para dispersar una reunión pacífica no puede justificarse sobre la base de condiciones históricas y nacionales. La libertad de opinión, expresión e información tal y como se recoge en el artículo 19, no se respeta con la simple afirmación de que "las ideas no constituyen por sí mismas un crimen". Este artículo protege el derecho a expresar opiniones y a difundir información; las condiciones históricas y nacionales no deben impedir a nadie el expresar sus creencias de forma plena y pacífica. ¿Acaso la expresión de las ideas, que en algunos lugares se considera un delito contrarrevolucionario y criminal, no ofrece una sana garantía del cambio hacia algo mejor y pone fin, por ejemplo, a la corrupción? ¿Qué es lo que convierte en una cosa tan mala la crítica al comportamiento equivocado de un gobierno?

6. De acuerdo con el enfoque leninista de los derechos humanos, éstos se respetan cuando un país prohíbe la detención ilegal y los registros domiciliarios y corporales ilegales. Sin embargo, esta declaración suena vacía cuando se descubre que los cuerpos encargados de la seguridad pública disponen de una discrecionalidad absoluta a la hora de detener y de practicar registros, lo cual constituye una violación flagrante de las normas recogidas en los artículos 9, 11 y 12 de la Declaración Universal. En lo que se refiere a la libertad de conciencia y de religión, es importante averiguar lo que está

prohibido para saber qué es lo que el gobierno puede imponer legalmente. No debería existir ningún tipo de impedimento en relación con el mantenimiento de lazos espirituales o con la libertad religiosa.

7. De acuerdo con estas consideraciones, el representante estadounidense considera evidente que, en los países que siguen fieles a la doctrina leninista, existe una amplia gama de infracciones de los derechos humanos internacionalmente reconocidos, tal y como se definen con toda claridad en la Declaración Universal. Sin embargo, otro asunto que llama la atención es la afirmación que se oye con frecuencia de que la discusión sobre la incapacidad de un país para ajustarse a las normas internacionales constituye una injerencia indebida en sus asuntos internos y contraviene el párrafo 7 del Artículo II, de la Carta de las Naciones Unidas. Si bien este artículo establece la no injerencia, sólo se aplica a los asuntos que son "esencialmente de la jurisdicción interna" de los Estados Miembros. Se recordará que, tras la segunda guerra mundial, la comunidad internacional comprometió a las Naciones Unidas en la promoción y el fomento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, especificando que los problemas relativos a los derechos humanos no serían considerados en adelante como algo que corresponde esencialmente a la jurisdicción interna. Remontándonos a 1952, las Naciones Unidas llevaron este principio a la práctica, refutando la "injerencia" aducida por Sudáfrica y adoptando la decisión de enfocar su atención sobre el apartheid ¿qué hubiera ocurrido si no se hubiera mantenido esta atención a lo largo de los años, con el apoyo de los mismos países que hoy se apresuran a criticar el interés de los demás en relación con su propio enfoque de los derechos humanos? Las violaciones de los derechos humanos conciernen a la comunidad internacional tanto si son motivo de que se excluya a una persona de un lugar público debido al color de su piel como si dan lugar al encarcelamiento de una persona por organizar prácticas religiosas o por colocar un cartel alabando las virtudes de la democracia.

8. El Sr. GRAVES (Conferencia Mundial de la Religión para la Paz), recordando la comparecencia durante una sesión anterior de la Comisión de un niño que había sido víctima de un bombardeo con napalm sobre las marismas del sur del Iraq dijo que, de los muchos informes recibidos por la Comisión, resulta evidente que las poblaciones árabes chiítas del Iraq ven cómo no sólo se les niegan sus derechos políticos, económicos, culturales y religiosos, sino también cómo son acosados y agredidos mortalmente y cómo se está acabando con su entorno y sus medios de vida en una guerra prácticamente genocida dirigida contra ellos por su propio gobierno.

9. La organización del orador confía en que el Relator Especial será capaz de llevar a cabo su misión y se le permitirá el acceso a todas las zonas y poblaciones del país. En lo que se refiere a las víctimas de la "matanza de las marismas", hace un llamamiento a la Comisión para que pida que se ponga fin al bombardeo de las marismas y que las fuerzas iraquíes se retiren de la región, para que recomiende que se admita en la zona a las fuerzas de las Naciones Unidas a fin de que supervisen la distribución de suministros médicos, para que se establezca una presencia de las Naciones Unidas que facilite las labores de reconstrucción y que se permita a la población desplazada el regreso a sus hogares, así como para pedir al Gobierno iraquí

que dé comienzo a la reconstrucción de las escuelas y hospitales dañados por las acciones militares y que garantice que la situación regresará a la normalidad.

10. El Sr. WAREHAM (Asociación Internacional contra la Tortura) afirma que, en todo el mundo en desarrollo y para los muchos millones de africanos, latinos e indígenas que viven en los Estados Unidos de América, los indicadores sociales, políticos y económicos revelan un cuadro persistente de violaciones manifiestas de los derechos humanos causado por las fuerzas profundamente enraizadas del chauvinismo y el racismo, que se ocultan tras lo que se considera una actitud más suave, pero que siguen teniendo como resultado la expropiación de tierras, de recursos humanos y naturales y la existencia de un subdesarrollo voluntariamente inducido.

11. Los Estados Unidos mantienen su presencia encubierta en América Central y de alguna forma tienen que asumir la responsabilidad de actos tales como el asesinato en el verano de 1991 del representante de la Asociación Internacional contra la Tortura en Honduras, Marco Tulio López Hernández. Basta observar la población negra de los propios Estados Unidos para ver de qué forma la destrucción deliberada de la vida humana y de los valores y las agresiones contra la cultura de un pueblo oprimido pueden, mediante un mecanismo que estudia Frantz Fanon en The Wretched of the Earth, llevar a este pueblo a dirigir la violencia contra sí mismo como resultado de su frustración. En Sudáfrica, como señaló Amílcar Cabral, la contraseña de la "asimilación" se está viniendo abajo por el encarcelamiento y la cínica represión de las masas africanas en el mayor campo de concentración que haya conocido nunca la humanidad. En lo que se refiere a América Latina, el representante del Perú resaltó días atrás, durante su declaración ante la Comisión, la contribución de Bartolomé de las Casas al concepto de la universalidad de los derechos humanos, pero no mencionó el silencio que guardó este religioso sobre la cuestión de la esclavitud, y él mismo silenció la represión, la discriminación y la eliminación por medios violentos que son parte de la lucha contra el "terrorismo" que el Gobierno peruano está llevando a cabo con la ayuda de los Estados Unidos. En Guatemala, la masacre de pueblos indígenas, que ya está suficientemente documentada, sigue adelante mientras esta Comisión se reúne, pero no se ha prestado a esta situación toda la atención que merece.

12. Durante cuatro años, la Asociación Internacional contra la Tortura se ha esforzado en alertar a la Comisión contra el mito de la supuesta democracia racial existente en el interior de los Estados Unidos y en las políticas y prácticas que aplican. Sin embargo, la situación de los Estados Unidos como única superpotencia, su poderío militar y su influencia económica parecen protegerle contra una investigación objetiva y le permite complacerse en el tipo de chauvinismo que ha caracterizado el trato arbitrario que ha reservado a Cuba durante tantos años; su actitud arrogante frente a la decisión de la Corte Internacional de Justicia que establece su responsabilidad en el minado de las aguas nicaragüenses; su ruptura unilateral del embargo ordenado por la OEA sobre Haití tras el golpe de Estado y su negativa a admitir refugiados haitianos; y su agresión, a menudo genocida, contra sus propios pueblos indígenas.

13. A la vista de todas estas circunstancias, la Asociación Internacional contra la Tortura solicita que se nombre un relator especial para que investigue la situación de los africanos y los latinos en los Estados Unidos y la prolongación del mandato del Relator Especial sobre tratados con los pueblos indígenas. Exhorta al Gobierno hondureño a que adopte medidas inmediatas para desmantelar sus fuerzas de policía secreta y que ponga fin a los asesinatos selectivos, a que investigue el asesinato de Marco Tulio López Hernández y el asesinato de otros líderes populares y a respetar el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y haga efectiva la indemnización señalada para las víctimas. Hace un llamamiento al Gobierno peruano para que proporcione estadísticas a la Comisión que expongan cuántos militares han sido condenados por su implicación en lo que parece constituir una política estatal de desapariciones forzosas e involuntarias que se aplica a los que critican al Gobierno. Solicita que la situación de los derechos humanos en Guatemala se examine en el marco del tema 12 del programa de la Comisión y que se nombre un relator especial.

14. En conclusión, afirma que la incapacidad de la Comisión de Derechos Humanos para responder a la acumulación de violaciones cometidas por los Estados Unidos, que la Asociación ha enumerado al tratar los temas 7, 8, 10, 12, 14, 17 del programa, equivale a renunciar a su obligación de ser imparcial en sus deliberaciones. No hay que olvidar las lecciones históricas: cada vez que ha existido un doble rasero, una deferencia injustificada en favor de una nación poderosa se abre el camino para una concentración de poder cada vez mayor y para un círculo creciente de víctimas, que a menudo resultan ser sus aliados de ayer.

15. La Sra. MIRWAN (Oficina Internacional para la Paz) dice que desea dirigir el interés humanitario de la Comisión hacia las familias de las víctimas de la agresión estadounidense contra las ciudades de Bengazi y Trípoli el 15 de agosto de 1986, un acto terrorista irresponsable llevado a cabo con la ayuda del Gobierno del Reino Unido. La mayor parte del ataque recayó sobre 400 civiles desarmados e inocentes; ni los animales ni los pájaros lograron tampoco escapar; hospitales y escuelas resultaron destruidos. Este incidente no constituye más que un ejemplo de la actitud brutalmente hegemónica, que representa una amenaza para el mundo entero, con la que se comporta una superpotencia en sus relaciones con los pequeños países. ¿No podría haberse hecho uso de las fuerzas de la ciencia y la tecnología liberadas en esa ocasión para mejores propósitos, para el bienestar humano?

16. La oradora hace un llamamiento a la Comisión, en tanto que organismo de prestigio en el campo de los derechos humanos, para que apoye a las familias de las víctimas en su legítima petición de obtener una compensación por los sufrimientos padecidos, tanto materiales como morales. También señala a la atención de la Comisión, y a través suyo, de la comunidad internacional, el peligro real e inminente de una repetición de la injustificada agresión contra Libia, que sitúa de nuevo a la población de este país en una situación de peligro grave y amenaza todos los logros alcanzados por este país.

17. La asociación de la oradora se compromete a cooperar con la Comisión y con las demás organizaciones internacionales que desarrollan su actividad en el campo de los derechos humanos para oponerse a la injusticia, al terrorismo y a las amenazas contra la hegemonía del don de Dios que supone la paz y el avance de la humanidad en su conjunto hacia este objetivo.

18. La Sra. AHMED (Federación General de Mujeres Arabes) afirma que, en una época en que los medios de opresión y de destrucción se han acomodado a la complejidad creciente de la vida, está resultando cada vez más urgente llevar a cabo la promoción y la defensa de los derechos humanos, no sólo de los individuos, sino también de las naciones y de la humanidad en su conjunto. La contaminación resultante de las pruebas nucleares, de las guerras y de los residuos industriales constituye una grave violación de los derechos humanos, cuyos efectos están saliendo a la luz en la actualidad en forma de enfermedades mortales. Las superpotencias están tratando de engañar a la opinión mundial llamando la atención sobre las violaciones de los derechos individuales en varios países, proclaman defender tales derechos a la vez que se arrogan el derecho de explotar a los pueblos del mundo en desarrollo. El hecho de que sean gobiernos quienes llevan a cabo tales violaciones exige una movilización de la opinión pública para obligarles a conformarse a los instrumentos internacionales de derechos humanos.

19. Como representante de las mujeres árabes, la Sra. Ahmed desea citar dos ejemplos de violaciones masivas de los derechos humanos en relación con los pueblos iraquí y palestino. El pueblo iraquí padece actualmente una tragedia debido a los daños económicos y sociales producidos por la guerra. Miles de niños y mujeres padecen enfermedades incurables o traumas psicológicos graves. La continua imposición de sanciones económicas, a pesar de que los motivos que las justificaban ya no son válidos, ha dado lugar a incrementos espectaculares en materia de enfermedades y malnutrición. De acuerdo con un estudio llevado a cabo por la Universidad de Nancy en julio de 1991, el 50% de los niños iraquíes menores de cinco años sufren de malnutrición, mientras que miles han muerto por falta de alimentos y medicinas. La continua imposición de sanciones económicas constituye una grave violación de los derechos humanos y todas las partes y organizaciones implicadas deben hacer lo necesario para ponerles fin.

20. El segundo ejemplo de violación masiva de los derechos humanos lo constituyen las acciones llevadas a cabo por las fuerzas israelíes en los territorios árabes ocupados. Se mata o detiene a los ciudadanos palestinos sin reconocerles el derecho a un juicio justo. La expulsión de los palestinos de sus tierras constituye otra grave violación de los derechos humanos. En los dos casos a los que se ha referido, son las mujeres las que soportan el mayor peso debido al papel que desempeñan en la familia. En nombre de todas las mujeres árabes, la oradora hace un llamamiento a la Comisión para que defienda los derechos humanos allí donde éstos sean objeto de violación y para que se oponga a los intereses específicos de las superpotencias. Debe permitirse a las mujeres, a los niños y a los ancianos vivir sin sufrimientos, en un mundo pacífico y seguro en el que puedan disfrutar de sus legítimos derechos. El llamamiento por parte de la Comisión para que se ponga fin a las sanciones económicas contra el Iraq y se acabe con las diarias violaciones de los derechos del pueblo palestino constituiría un punto de referencia importante en su política.

21. El Sr. MARTIN (Amnistía Internacional), al referirse a la cuestión de los derechos humanos y los conflictos armados internos, dice que las violaciones de los derechos humanos son cada vez más frecuentes en un contexto en el que la oposición a los gobiernos entraña la amenaza o el recurso a la violencia.

Con bastante frecuencia, esta oposición va unida a conflictos étnicos, religiosos o nacionalistas. El historial de muchos gobiernos se ha visto gravemente afectado por sus acciones en dichas situaciones.

22. En América Latina, los civiles no combatientes de Guatemala, que son a menudo de origen indígena, han sido víctimas del ejército guatemalteco con regularidad. En Perú, a pesar de las pruebas aplastantes sobre la responsabilidad de las fuerzas armadas en miles de desapariciones y ejecuciones extrajudiciales, los tribunales militares no han sido casi nunca capaces de condenar a los acusados de dichas violaciones. El Gobierno de Colombia acaba de reconocer que cualquier mejora en la situación de los derechos humanos pasa por el desmantelamiento previo de los grupos paramilitares creados por el ejército. En El Salvador, queda atrás un terrible legado de violaciones de los derechos humanos que es necesario resolver.

23. En África, la acción de los gobiernos contra la insurgencia se ha traducido a menudo en una violencia indiscriminada dirigida contra la población civil más vinculada a los insurgentes. A título de ejemplo se pueden citar los recientes incidentes ocurridos en las montañas Nuba del Sudán, en los distritos norteños de Uganda y en Rwanda y Burundi.

24. El mayor número de desapariciones del pasado decenio, que se eleva probablemente a varias decenas de miles, ha sido señalado en Sri Lanka. El Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias ha llegado a la conclusión de que el ejército, la policía y las unidades de defensa civil han participado en las desapariciones. La Comisión ha dejado pasar por alto estas violaciones durante demasiado tiempo, y se hace necesaria la adopción de medidas urgentes para garantizar la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo. Siguen dándose cifras de desaparecidos y de ejecuciones extrajudiciales en Filipinas y en el Punjab, Cachemira y Assam, zonas de la India en las que los movimientos separatistas han recurrido a la violencia.

25. El persistente cuadro de violaciones de los derechos humanos en el Iraq, perpetradas para suprimir la protesta pacífica y los brotes de lucha armada, exige una respuesta excepcional. La organización del orador insta a la Comisión a que ponga en pie una operación de mayor envergadura para llevar a cabo la supervisión de los derechos humanos en este país. En el resto del Oriente Medio, la tortura se aplica con frecuencia a las personas acusadas de violencia política. En Túnez, miles de presuntos miembros de al-Nahda, partido islámico ilegal de oposición, fueron detenidos y torturados, y nueve de ellos fallecieron el año pasado en la cárcel.

26. En Europa, siguen llegando informes sobre torturas y detenciones arbitrarias en el sudeste de Turquía, donde las fuerzas del Gobierno se enfrentan a la oposición armada del Partido Curdo de los Trabajadores. Personas no combatientes han sido asesinadas deliberadamente por las fuerzas serbias y croatas en Yugoslavia y en el transcurso de incidentes en ciertas partes de la antigua Unión Soviética. Los informes sobre torturas y malos tratos infligidos a sospechosos y sobre muertes perpetradas por las fuerzas de seguridad en el Reino Unido y en España son ejemplos de los problemas que surgen cuando se enraízan los conflictos nacionalistas.

27. La violencia política supone el reto más importante a la protección de los derechos humanos. Cuando un Estado recurre a violaciones graves, la espiral de violencia suele a menudo intensificarse en lugar de desaparecer. Por lo tanto, es necesario un resuelto compromiso público para proteger estos derechos, decidido por las más altas instancias políticas, así como la investigación y la rápida aplicación de sanciones eficaces cuando se compruebe la existencia de violaciones, y, por supuesto, un severo entrenamiento de las fuerzas de seguridad. Cuando se producen conflictos armados internos, tanto el gobierno como sus opositores deberían respetar unas normas mínimas establecidas por las leyes humanitarias. Amnistía Internacional viene condenando desde hace tiempo la tortura y el asesinato de prisioneros por parte de los grupos armados de oposición; en adelante, se opondrá a un espectro más amplio de violaciones realizadas por dichos grupos, guiada por el principio de la protección del individuo consagrado en el artículo 3 común a todos los convenios de Ginebra. También se opondrá a otros asesinatos deliberados y arbitrarios, así como a la toma o retención de rehenes, documentando las modalidades de tales violaciones y tratando de encontrar la ocasión de presionar a quienes las perpetran.

28. Entre los grupos armados de oposición que han perpetrado matanzas arbitrarias en una escala aterradora se encuentran Sendero Luminoso, los Tigres de Liberación de Tamil Eelam y grupos armados sij del Punjab. Grupos similares de Colombia, Filipinas y Cachemira, así como del Oriente Medio, han recurrido a la toma de rehenes. El Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés ha llevado a cabo numerosas ejecuciones sumarias en el sur del Sudán. Estas violaciones son totalmente inaceptables, cualesquiera que sean las modalidades del conflicto o sus protagonistas. El trabajo de Amnistía Internacional en este campo no conlleva ningún juicio acerca de la naturaleza del conflicto: se opone a las violaciones, no a la entidad que las comete, ya sea ésta un gobierno o un grupo de oposición. El uso que hace del término neutral "grupo armado de oposición" no trata de atribuir ninguna legitimidad, y no es de la incumbencia de la organización el hacer la distinción entre rebelión legítima o ilegítima.

29. Los gobiernos que se enfrentan a conflictos armados internos responden con frecuencia con especial hostilidad a las críticas sobre su historial de derechos humanos, acusando a las organizaciones no gubernamentales de inclinarse a favor o incluso de proceder al fomento del terrorismo, o alegando que se está prestando una atención desmesurada a la acción del gobierno en contraste con la que se dedica a los abusos de la oposición. A la vez que subraya su condena de las violaciones realizadas por la oposición y que trabaja para ponerles fin, Amnistía Internacional considera que la prioridad que le corresponde es la de asegurarse que los gobiernos y sus funcionarios sean plenamente responsables de sus acciones y no puedan violar impunemente los derechos humanos de sus ciudadanos. Estos gobiernos han aceptado y están sometidos a las normas internacionales de derechos humanos y deben por tanto respetarlas en todo momento. La violencia ejercida por los grupos de oposición no debería utilizarse nunca para distraer la atención, y aun menos para justificar las violaciones de los derechos humanos cometidas por los gobiernos. La condena de las violaciones realizadas por los grupos de oposición debe emanar del mismo respeto verdadero por la vida humana, la seguridad y la libertad que imponen los más altos niveles de observancia de la legislación de derechos humanos por parte de los gobiernos.

30. La función primordial de la Comisión debe consistir en promover la plena observancia por parte de los gobiernos de sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos, cualquiera que sea la dificultad del contexto en el que se hallen. Al hacerlo, deben mostrarse capaces de encontrar nuevas formas de responder a tales situaciones. La organización del orador acoge con agrado el programa innovador para la protección y la supervisión de los derechos humanos que se inició el año pasado en El Salvador con la creación de la misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL). Como principal organismo de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, la Comisión debe garantizar que las consideraciones en materia de derechos humanos se sitúen al frente de cualquier iniciativa de este tipo.

31. El Sr. JEAN (Federación Internacional de Derechos Humanos - FIDH) afirma que su organización está preocupada por el hecho de que algunas violaciones masivas de los derechos humanos no llegan nunca a tratarse en el marco de los debates públicos de la Comisión. Este es el caso del Chad, donde más de 10.000 personas han sido ejecutadas sumariamente entre 1982 y 1990 bajo el régimen de Hissène Habre. Algunos de los responsables siguen ocupando puestos en las actuales fuerzas de seguridad. El 1º de diciembre de 1990 el coronel Idriss Deby se comprometió a restablecer la democracia y el respeto de los derechos humanos. Sin embargo, el informe publicado el día anterior por la FIDH y su afiliada, la Ligue tchadienne des droits de l'homme, ponía de manifiesto que no se había reducido el número de ejecuciones sumarias, desapariciones, detenciones y actos de tortura. El verdadero poder está en manos de las unidades irregulares de las antiguas fuerzas combatientes, que están fuera de todo control. Las facciones rivales que comparten el poder siguen llevando a cabo ajustes de cuentas, con detenciones y ejecuciones sin juicio de miembros de grupos étnicos y partidos de oposición. En respuesta a la presión internacional, el Presidente Deby anunció el 24 de enero la adopción de medidas de clemencia, y algunas de las numerosas personas detenidas desde octubre de 1991 han sido puestas en libertad. Mientras tanto, los activistas de derechos humanos, los periodistas y todos aquellos que están comprometidos con el proceso democrático están corriendo graves riesgos. Tan sólo cinco días antes, el vicepresidente de la Ligue tchadienne, Joseph Behidi, fue asesinado y, a pesar de las medidas anunciadas el día anterior por el Gobierno positivas pero totalmente inadecuadas, se teme que otros defensores de los derechos humanos pudieran ser ejecutados sumariamente en breve plazo.

32. También preocupa a la organización del orador la falta de publicidad sobre la cuestión de la situación de derechos humanos en el Zaire. Durante varios meses, la FIDH ha recibido informes alarmantes de su afiliada, la Ligue zaïroise des droits de l'homme. La semana anterior, las fuerzas especiales de intervención abrieron fuego sobre manifestantes pacíficos, matando a 32 personas, entre ellas varios niños, causando 100 heridos y practicando varios cientos de detenciones. En el Zaire, como en el Chad, los defensores de los derechos humanos están arriesgando sus vidas todos los días con el fin de que el mundo y la Comisión estén informados. La Federación hace, por tanto, un llamamiento a la Comisión para que emprenda una acción pública con el fin de hacer frente a estas situaciones, de forma que se garantice la realización de progresos específicos en los países de que se trata y que, como mínimo, la suerte de las víctimas no pase inadvertida.

33. En el Perú, que fue visitado por la organización del orador en 1991, las declaraciones ambiguas del Presidente Fujimori en las que calificó a las organizaciones de derechos humanos de cómplices de los movimientos guerrilleros, hace temer por las vidas de los defensores de los derechos humanos, y en especial las de los miembros de la Asociación pro Derechos Humanos afiliadas a la Federación. La FIDH es consciente de que el Gobierno peruano debe combatir a grupos armados como Sendero Luminoso, cuyos bárbaros métodos están totalmente injustificados. También es consciente de la situación económica y social desastrosa existente en el Perú y de los problemas a los que se enfrenta el Gobierno en la lucha contra el tráfico de drogas. Sin embargo, estos factores no pueden invocarse para justificar el recurso sistemático a la violencia, única respuesta que han dado las autoridades peruanas a la situación. La FIDH no puede aceptar el mantenimiento del 43% del territorio peruano y el 58% de su población bajo la ley marcial en un estado de emergencia que se declaró hace casi diez años. Tampoco puede aceptar que se toleren las desapariciones, las ejecuciones sumarias y las matanzas, en un 72% de las cuales se vieron implicadas las fuerzas armadas, alentadas en la práctica por las autoridades, las cuales, a pesar de la presentación realizada por la Federación de expedientes detallados de los casos, no han adoptado medidas para sancionar a los responsables. La Comisión debería realizar un llamamiento a las autoridades peruanas para que emprendan las acciones necesarias en este terreno, poniendo fin al menos a la impunidad. El hacerlo así facilitaría su difícil tarea de lucha contra la pobreza, el terrorismo y el tráfico de drogas, y la supremacía de los derechos humanos, que se halla tan gravemente amenazada en la actualidad, volvería a imponerse.

34. Por último, la organización del orador exhorta a la Comisión a que reaccione de forma contundente ante las graves violaciones de los derechos humanos que se están produciendo en el Irán, el Tíbet y en Timor Oriental, de donde no se han recibido noticias hasta el momento acerca de la suerte corrida por los manifestantes detenidos desde la horrorosa matanza de la que informaron los medios de comunicación internacionales.

35. El Sr. SOLT (Hungría) ocupa la Presidencia.

36. El Sr. EMERY (Asociación Internacional de Juristas Demócratas) afirma que Corea del Norte y Corea del Sur han llegado el 13 de diciembre de 1991 a un acuerdo sobre reconciliación, no agresión, colaboración y comercio entre ambas, sentando las bases para el acuerdo sobre desnuclearización de la península celebrado el 31 de diciembre de 1991. Se están produciendo los primeros contactos directos entre la República Democrática Popular de Corea y los Estados Unidos, y el Presidente Bush ha propuesto abandonar las maniobras militares de este año en la República de Corea, las cuales constituyen una fuente de graves tensiones entre las dos partes. Los medios de información internacionales han tratado estos acontecimientos como si la cuestión de Corea estuviera ya resuelta. En consecuencia, se está utilizando el nuevo diálogo para ocultar la continua represión ejercida contra la oposición y las violaciones de los derechos humanos en el sur. Las declaraciones del Presidente Bush han llevado a la opinión pública a creer que los únicos temas que permanecen sin resolver son los que se refieren al norte.

37. La realidad es muy distinta y la Comisión debe ser informada de la verdadera situación de los derechos humanos en la República de Corea, que está siendo constantemente falseada o minimizada por la mayor parte de los medios de comunicación internacionales, inspirados en la estrategia y la actitud de los Estados Unidos. Entre 1.500 y 3.800 personas fueron detenidas por motivos políticos, muchas de ellas con sentencias muy largas. Muchos detenidos padecen graves enfermedades a resultas de los malos tratos y unos 30 fallecen en la cárcel cada año. Aquellos que son puestos en libertad tienen que firmar primero una retractación y están sometidos a vigilancia administrativa tras su liberación. El orador señala el caso de la estudiante Rim Sou Kyeung, que fue condenada a un largo período de encarcelamiento a su regreso del Festival Mundial de la Juventud celebrado en Pyongyang en el verano de 1989, a pesar de que las pruebas demostraban que había evitado adoptar una postura política durante toda su estancia en el norte, afirmando únicamente que apoyaba sin reservas la reunificación pacífica de su país. De esta forma, se convirtió en uno más de los ciudadanos que han sido juzgados y sentenciados por tomar las mismas iniciativas que después aprueba el Gobierno.

38. La disolución por medios violentos de las manifestaciones por parte de la policía y del ejército y la tortura en los lugares de detención constituyen la norma. En abril, mayo y junio de 1991, grandes manifestaciones fueron brutalmente reprimidas, produciéndose la pérdida de vidas humanas y daños graves. Los métodos de tortura medievales están dando paso a métodos más sofisticados que no dejan señales visibles. El sofisticado equipo que se utiliza con este fin se importa de los Estados Unidos y del Japón. La Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, aprobada en las Naciones Unidas por unanimidad el 9 de diciembre de 1975, está siendo por lo tanto sistemáticamente violada. Como confirma Amnistía Internacional, muchos jóvenes se han suicidado en protesta contra las prácticas del régimen de Roh Tae Woo.

39. A pesar del proceso de distensión con el norte, todas las disposiciones legales que afectan a los derechos humanos de los estudiantes, de los religiosos, de los sindicalistas y de los dirigentes de la oposición parlamentaria siguen en vigor. Por lo tanto, la organización del orador pide la puesta en libertad de los detenidos políticos, como muestra concreta de la voluntad de reconciliación y cooperación con el norte, el fin de la tortura y de los ataques a la dignidad humana y a las libertades públicas, y la revisión del sistema legal de la República de Corea en relación con los derechos humanos y las libertades públicas.

40. En relación con la situación en el Sáhara Occidental, el orador afirma que, a pocos días de la fecha programada inicialmente para el referéndum destinado a determinar la situación del territorio, las autoridades marroquíes han detenido a más de 400 civiles saharauíes, de los cuales no se ha vuelto a saber nada, a pesar de la presencia de la Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Occidental, que debería constituir una garantía adicional para la seguridad de la población.

41. ¿No disponen las Naciones Unidas de medios para disuadir a Marruecos de seguir adelante con estas detenciones? Informes recientes de fuentes autorizadas confirman que Marruecos está supervisando todos los movimientos de

las fuerzas de pacificación de las Naciones Unidas, a las que se impide todo contacto con la población. El Sáhara Occidental se encuentra en estado de sitio, con los representantes de las Naciones Unidas confinados en zonas de las que no pueden salir sin el conocimiento de las fuerzas de seguridad marroquíes y con la población reducida al silencio. Desde 1975, Marruecos ha negado al pueblo saharauí la libre determinación reclamada por las Naciones Unidas en el plan de paz recogido en la resolución 658, que fue aprobada de forma unánime por el Consejo de Seguridad en junio de 1990. La Comisión debe trabajar para garantizar que el referéndum se celebre en el transcurso de 1992, tal y como está previsto. Cualquier nueva demora significará nuevas detenciones y desapariciones entre la población indefensa.

42. La Sra. NUÑEZ (Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica) dice que la ausencia del respeto a los derechos fundamentales de la población, la injusticia económica y social, la persistente militarización de algunos países y la continuada impunidad siguen siendo hechos incuestionables en el mosaico de la realidad centroamericana, con incontables personas víctimas de intimidación y muerte en todas las formas concebibles. La región se vio además afectada por la agresión externa, el bloqueo económico que padecen Nicaragua y Cuba y la invasión militar directa, como la sufrida por Panamá, que supuso un saldo de varios miles de muertos y desaparecidos.

43. La nueva década ha traído a Centroamérica una nueva forma de represión, la aplicación generalizada de las medidas de ajuste estructural, acompañada de la represión física llevada a cabo por las policías y fuerzas de orden interno en contra de los trabajadores que reclaman estabilidad laboral y mejores salarios para poder gozar del derecho a una vida digna. Por ejemplo, en Nicaragua durante el año 1991, se produjeron 11 acciones represivas de la policía antimotines, e incidentes similares tuvieron lugar en Honduras. No obstante, la organización de la oradora desea centrar su atención sobre la situación actual de El Salvador y Guatemala, por ser los casos más graves de la región. Se ha informado de la persistencia de acciones intimidatorias y de amenaza en contra de la vida de activistas de derechos humanos, miembros de organizaciones humanitarias y populares, como confirma el Representante Especial de esta Comisión en su informe E/CN.4/1992/32. La Comisión de Derechos Humanos de El Salvador ha informado de las continuas amenazas contra sus miembros, uno de los cuales fue encarcelado e interrogado. A lo largo de 1991, informó de 663 casos de captura ilegal, 157 casos de personas detenidas-desaparecidas, y 1.035 casos de personas asesinadas. La acción intimidatoria de los escuadrones de la muerte, y particularmente la del denominado "Frente Anticomunista Salvadoreño", ha alcanzado incluso a la misión de las Naciones Unidas, la ONUSAL.

44. Los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional constituyen un avance indudable en el proceso de construcción de la paz. La delegación de la oradora coincide con el comentario del Representante Especial en el sentido de que existe una brecha preocupante entre las intenciones que se proclaman y los resultados que se consiguen. Por ello, considera que es responsabilidad de las Naciones Unidas y por ende de esta Comisión, la de continuar respaldando los esfuerzos de paz del pueblo salvadoreño, manteniendo la vigilancia del Representante Especial y reforzando el papel de la División de Derechos Humanos de ONUSAL. Para que el

proceso recién iniciado logre consolidarse y alcanzar los objetivos propuestos, resulta también condición indispensable la suspensión irrestricta de acciones que violen los derechos humanos. Se refiere a los asesinatos del Sr. Edwin Omar de la Paz González, juez de paz, y de Argentina Argeta, miembro de la Federación Nacional de Cooperativas Agrícolas, ambos acaecidos el 4 de febrero de 1992.

45. En lo que se refiere a Guatemala, la organización de la oradora se muestra de acuerdo con el informe presentado con el Experto Independiente de esta Comisión cuando sostiene que la dificultad concreta con que Guatemala se ha enfrentado durante decenios y sigue afrontando hoy es la de traducir los elevados principios de garantía y protección de la vida humana, así como la seguridad y la integridad de la persona, en una realidad viva en beneficio de todos los ciudadanos del país. Por el contrario, a la luz del detallado recuento de violaciones de los derechos humanos presentado en el referido informe, resulta evidente que la voluntad expresa del Gobierno y sus políticas distan mucho de asegurar la adecuada observancia de estos derechos. A este respecto, la cifra de víctimas guatemaltecas y extranjeras sigue incrementándose año tras año en este país. Si bien es cierto que el Presidente de Guatemala ha hecho públicas diversas iniciativas destinadas a poner en vigor dichos derechos, lo cierto es que la mayoría de la población sigue siendo objeto de los abusos del poder militar, de las fuerzas policiales y de grupos paramilitares.

46. Una situación similar se plantea a los cerca de 45.000 refugiados guatemaltecos en México, quienes no han sido capaces todavía de regresar a Guatemala y a quienes se niegan casi todos los derechos de los que disfruta cualquier ciudadano guatemalteco.

47. Como en años anteriores, el Experto Independiente declara que sólo las víctimas y no los autores de los crímenes más violentos pueden ser identificados, y que la cuestión más difícil de resolver es hasta qué punto los organismos estatales o los funcionarios públicos estuvieron implicados en crímenes violentos. No obstante, múltiples informes de organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales, así como de gobiernos y otras instituciones y de las propias víctimas de la violencia coinciden en identificar a las fuerzas militares y de seguridad del país como responsables de estos hechos atroces.

48. Las violaciones de los derechos humanos en Guatemala continúan siendo sistemáticas y graves, y constituyen la expresión de doctrinas y políticas militares que niegan la vigencia de los derechos esenciales. Estas no son producto del comportamiento irregular de algunos funcionarios sin control, sino el resultado lógico de la aplicación de una estrategia aplicada con éxito desde hace más de tres décadas en Guatemala.

49. La delegación de la oradora solicita a la Comisión que renueve el mandato del Representante Especial para El Salvador y que continúe respaldando los esfuerzos de paz iniciados en este país. También solicita a la Comisión que mantenga una estrecha vigilancia sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala mediante la designación de un Relator Especial sobre derechos humanos.

50. El Sr. OZDEN (Centro Europa-Tercer Mundo), refiriéndose a la situación en Haití afirma que, desde el 30 de septiembre de 1991, fecha en que fue depuesto al Presidente Aristide, más de 1.500 personas han sido asesinadas. Los asesinatos, desapariciones y detenciones siguen produciéndose y, por estos motivos, la organización del orador solicita una vez más a la Comisión que designe un Relator Especial para Haití.

51. También señala la situación en Burundi, donde se han perdido cientos de miles de vidas a consecuencia de las matanzas, realizadas principalmente contra miembros de la tribu Hutu, mientras que miles de personas se han visto obligadas a abandonar el país. En noviembre y diciembre de 1991, los acontecimientos ocurridos produjeron la muerte de al menos 3.000 personas y la huida de otras 50.000 al Zaire y Rwanda. Habida cuenta de esta situación, la organización del orador espera que la comunidad internacional en general, y la Comisión de Derechos Humanos en particular, convencerán a Burundi para que se celebre una mesa redonda que reúna a representantes del Gobierno, de los distintos grupos étnicos, de los refugiados, de los países anfitriones de los refugiados y de las organizaciones internacionales, con vistas a garantizar el respeto de los derechos humanos en el país.

52. En lo que se refiere a Marruecos, el Sr. Ozden afirma que durante varios años, cada vez que su delegación daba los nombres de personas desaparecidas o encarceladas, se le comunicaba que había sufrido un error y que se desconocía la existencia de dichas personas.

53. La organización del orador acoge con agrado las puestas en libertad realizadas durante los últimos meses. Abraham Serfaty fue liberado debido a su nacionalidad brasileña. La prisión de Tazmamart ha sido arrasada hasta sus cimientos tras haber declarado varias veces el Gobierno que esta prisión solamente existía en la mente de las personas que querían perjudicar a Marruecos. Sin embargo, la cuestión de Tazmamart todavía no ha acabado. Treinta y cuatro personas pertenecientes al estamento militar fueron encarceladas en Tazmamart y todavía no han reaparecido. La organización del orador hace un llamamiento a la Comisión para que envíe una Comisión de encuesta oficial a Marruecos con el fin de que se reúna con quienes escaparon de Tazmamart. Recuerda que una misión humanitaria enviada por organizaciones no gubernamentales e integrada por médicos se desplazó a Marruecos con este fin, pero no pudo reunirse con ellos. Deben adoptarse medidas para rescatar a todas las personas desaparecidas y a los presos de conciencia que siguen muriendo en cárceles marroquíes.

54. Estas prisiones siguen encerrando a muchos prisioneros saharauis. A este respecto, el orador menciona a Mohammad Nadrani, que logró recientemente abandonar Marruecos tras un secuestro de nueve años, y que describió las terribles condiciones en las que estuvo encarcelado en Agdez.

55. Después de que en abril de 1991 el Consejo de Seguridad aprobara el plan de paz para el Sáhara Occidental, Centro Europa-Tercer Mundo creyó que Marruecos pondría en libertad a todos los saharauis encarcelados en sus prisiones. Sin embargo, no ha sido así. Por el contrario, el mundo está presenciando las detenciones de muchos jóvenes que protestan contra la situación actual en las zonas ocupadas del Sáhara Occidental.

56. Se prohibió a los saharauis bajo amenaza de encarcelamiento ponerse en contacto con las fuerzas de las Naciones Unidas en el Sáhara Occidental. Al menos 40.000 personas han sido trasladadas de Marruecos al Sáhara Occidental con el fin de plantear a las Naciones Unidas una situación de hecho en relación con los criterios que rigen la selección de los votantes. Los pocos periodistas que han visitado la zona han informado de la vigilancia exagerada que existe en un país cuyos habitantes deberían haber sido capaces de expresarse por sí mismos libremente en relación con su futuro. Todo el mundo sabe quién está obstaculizando el camino de la paz y quién sigue violando los derechos humanos. Por lo tanto, la organización del orador solicita a la Comisión que nombre una comisión de encuesta para que realice una visita al Sáhara Occidental con el fin de verificar las violaciones de las libertades fundamentales, de reunirse con personas desaparecidas que regresaron al Sáhara Occidental y para tener noticias relativas a la larga lista de cientos de saharauis desaparecidos elaborada por la asociación de familiares de los prisioneros y de los desaparecidos saharauis.

57. El Sr. VITTORI (Pax Christi Internacional) afirma que la guerra no beneficia a nadie. La guerra del Golfo ha dado lugar a innumerables violaciones de los derechos humanos. Los kuwaitíes que permanecieron en el país tuvieron que padecer la crueldad de la ocupación sin alcanzar, al final de este período, la democracia que tenían derecho a esperar. Los palestinos han sido víctimas de un auténtico pogrom ante los propios ojos de las fuerzas combinadas, que no hicieron nada por evitarlo. Los curdos del Iraq, invitados a rebelarse por un Jefe de Estado triunfante, han sido objeto de una matanza o forzados a refugiarse en las montañas entre dos países que ocupan el Curdistán. Los chiítas del Iraq también han sido mal dirigidos y abandonados. Las operaciones militares supuestamente "quirúrgicas" han sido el resultado de una guerra bacteriológica que sigue produciendo sufrimientos a los niños y a los ancianos. En lugar de ayudar a la población civil, se está manteniendo un estricto embargo, que resulta tanto o más grave cuanto que ya ha sido levantado el impuesto en el caso del régimen militar de Haití. Se sigue aplicando una política de doble rasero.

58. La intervención militar por parte del Consejo de Seguridad ha servido principalmente a los intereses económicos y estratégicos de una gran Potencia y ha absuelto a unos cuantos regímenes dictatoriales de las violaciones de los derechos humanos que han cometido como recompensa por su apoyo.

59. El Relator Especial sobre la tortura, que ha presentado un informe sobre Timor, estuvo en la isla en el momento de producirse la matanza de noviembre de 1991, descrita por dos periodistas estadounidenses que la presenciaron y hablaron en nombre de Pax Christi Internacional. El orador quisiera saber cuáles son los intereses económicos y diplomáticos por los que se está sacrificando a los habitantes de Timor y se pasan por alto las resoluciones del Consejo de Seguridad. La organización del orador renueva su petición de que se celebre un referéndum que permita al pueblo de Timor expresar sus deseos en libertad.

60. El nuevo orden internacional no ha logrado ningún progreso en relación con la arrogancia de un Gobierno al que se ha exhortado a negociar la paz en el Oriente Medio. Se aparta a las Naciones Unidas de la mesa de negociación y se hace caso omiso de sus resoluciones; el pueblo palestino no ha sido

reconocido formalmente como parte de pleno derecho en las negociaciones de las que constituye el principal objeto. Pax Christi Internacional espera que la acción emprendida por los partidarios de la paz en Israel, en los Estados Unidos y en el mundo entero despertarán la conciencia de la comunidad internacional.

61. La ocupación militar del Curdistán, Timor, el Tíbet y Palestina tiene muchos puntos en común con la de Kuwait por parte del Iraq, pero la analogía más evidente es la represión de la población y la no aplicación del cuarto Convenio de Ginebra, que debería ser aplicado en todas partes, independientemente del opresor y del oprimido.

62. El Irán también espera beneficiarse de su actitud durante la guerra del Golfo y lograr que el mundo olvide el terror que ha reinado en el país. Lejos de reducirse, el número de las detenciones arbitrarias, de los casos de tortura y de las ejecuciones se ha incrementado durante el año pasado. El llamamiento al asesinato de un escritor del Reino Unido sigue en pie y diplomáticos iraníes han sido interrogados por las policía suiza y francesa que tenían buenos motivos para relacionarlos con asesinatos cometidos en sus territorios respectivos. La actitud favorable demostrada por la Comisión respecto de este país no debería impedir que prorrogue el mandato del Relator Especial y apruebe la resolución que se le presenta.

63. La guerra civil sigue provocando derramamientos de sangre en Sri Lanka. Muchas personas inocentes son víctimas de malos tratos debido a decisiones del Gobierno y acciones de los grupos paramilitares. Es necesario celebrar negociaciones urgentes para alcanzar una paz auténtica bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

64. No ha sido posible celebrar el referéndum en el Sáhara Occidental. Marruecos, que ha puesto en libertad a algunos presos políticos cuya existencia venía negando desde tiempo atrás, no está facilitando para nada el trabajo del MINURSO. Las Naciones Unidas deberían disponer de los medios necesarios para preparar y celebrar un referéndum en el que quede claramente expresada la voluntad del pueblo saharauí.

65. En Europa, los pueblos están desmantelando las estructuras políticas que les fueron impuestas por Estados totalitarios. La delegación de Pax Christi Internacional está preocupada por la lucha y las atrocidades que asolan a Yugoslavia y a algunas partes de la antigua Unión Soviética. La comunidad internacional no puede permitir que se cometan impunemente crímenes atroces en nombre del principio de la soberanía nacional. Deben elaborarse nuevas normas internacionales que establezcan las condiciones y las modalidades de intervención cuando lo justifique el deber de prestar ayuda a un pueblo o a una población en peligro. El envío de un gran número de "casco azules" a Croacia permitiría a la vez proteger a la población y crear una oportunidad para alcanzar la paz. El orador se pregunta cuántas vidas se habrían salvado si las fuerzas de las Naciones Unidas hubieran sido capaces de intervenir antes, y cuántas se salvarían si también pudieran desplegarse en otras zonas como el Kosovo.

66. En Irlanda del Norte, los derechos humanos están siendo constantemente violados por grupos paramilitares, pero también por el Gobierno del Reino Unido, que acaba de poner en libertad a varios miembros de las fuerzas

paramilitares "leales" condenados a cadena perpetua por actos terroristas. Pax Christi se asocia resueltamente con otras ONG para crear vínculos que hagan posible el establecimiento de un diálogo realista y franco entre estas dos comunidades. Confía en que ambas partes solicitarán la ayuda de las Naciones Unidas para encontrar una solución justa.

67. La organización del orador acoge con agrado el acuerdo negociado por los salvadoreños y lo considera como precursor de una situación similar en Guatemala, donde la población india mayoritaria está prácticamente reducida a la esclavitud y cruelmente reprimida cada vez que manifiesta sus aspiraciones legítimas de alcanzar una vida mejor en libertad, dignidad y justicia. A este respecto, se remite a las detenciones arbitrarias, a las ejecuciones extrajudiciales y al bombardeo de aldeas que fueron presenciados por el experto de las Naciones Unidas en octubre de 1991. Debería prorrogarse la misión del experto e invitarle a que preste atención especial a la situación de las poblaciones indígenas. Sería conveniente que la Comisión aprobara una resolución encaminada a presionar a las partes de forma que sigan negociando la aplicación del acuerdo de Querétaro de julio de 1991.

68. La delegación de Pax Christi Internacional admira el valor del padre Ricardo Rezende, sacerdote del Estado de Pará, en Brasil, que ha arriesgado su vida para dirigirse a la Comisión con el fin de dar a conocer al mundo el sufrimiento que padecen los campesinos y los trabajadores forestales reducidos a la esclavitud por poderosos terratenientes. Los asesinos contratados por éstos a menudo pertenecen a la policía, y el Gobierno brasileño es incapaz de garantizar el respeto de la ley.

69. El año pasado, la organización del orador denunció el hecho de que los escuadrones de la muerte se dedicaban a cazar niños callejeros en varias ciudades importantes del Brasil, a los que asesinaban como si se tratara de alimañas. Por desgracia, no se ha puesto fin aún a esta práctica odiosa. El Brasil es un gran país donde se producen numerosas violaciones graves de varios tipos. Por estos motivos, Pax Christi Internacional confía en que la Comisión considerará el incluir la situación del Brasil en el tema del programa que se está examinando.

70. El golpe de Estado militar en Haití ha sido condenado por la comunidad internacional y el embargo comercial, estrictamente aplicado, debía doblegar a la dictadura en el plazo de un mes. Por desgracia, la República Dominicana no lo está respetando, y los Estados Unidos no lo están supervisando de forma eficaz. A principios de febrero, el Presidente Bush, alegando motivos humanitarios, decidió reducir el embargo. Mientras tanto, miles de haitianos han resultado muertos o heridos por el ejército, la policía y las fuerzas paramilitares. Los países democráticos tienen el deber de hacer todo lo posible para asegurarse del fracaso del golpe de Estado. El obligar a regresar a los refugiados haitianos para que caigan en manos de sus verdugos potenciales constituye una crueldad a la que se debe poner fin de forma inmediata.

71. El Sr. ROSSI (Asociación Internacional para la Defensa de la Libertad Religiosa) dice que los cambios históricos que han ocurrido recientemente en los países de la Europa oriental han demostrado al mundo entero que los regímenes totalitarios que les gobernaron cometieron graves violaciones de los

derechos humanos y de las libertades fundamentales a pesar de las repetidas declaraciones en sentido contrario por parte de sus representantes en la Comisión.

72. La delegación del orador aplaude los progresos realizados en Europa central y oriental y confía en que otros países se encaminarán rápidamente hacia la auténtica democracia y el pleno respeto de los derechos humanos.

73. No obstante, la asociación está preocupada por la aparición de movimientos políticos basados en una determinada religión que tratan de instaurar regímenes autoritarios imponiendo las normas de una religión única a una sociedad pluralista. Un ejemplo evidente lo constituye el llamado Frente Islámico de Salvación, un movimiento argelino cuyo objetivo es la instauración de un Estado no democrático gobernado por las leyes de una religión determinada. Es bastante frecuente recurrir a elementos de la propia religión para combatir la corrupción, el desempleo, la pobreza y la ineficacia de las autoridades, pero la imposición legal de unas normas religiosas resulta inaceptable, en especial si dichas normas no se conformen a los derechos humanos proclamados en los instrumentos internacionales. Por desgracia, algunos gobiernos adoptan esta posición, que consideran legítima. A este respecto, las autoridades de Sudán han aprobado artículos en su Código Penal que prevén la pena de muerte para todo aquel que renuncie a la religión mayoritaria y la lapidación en caso de adulterio. En julio de 1991, el jefe de la delegación del Sudán ante el Comité de Derechos Humanos trató de justificar la postura de su Gobierno afirmando que un gran número de países musulmanes estaba experimentando un movimiento generalizado de reforma tendente a eliminar de su legislación todos los elementos contrarios a los principios de la ley islámica. También afirmó que algunas leyes islámicas no se conformaban a lo dispuesto en el Pacto y que era necesario por tanto adaptar este instrumento al movimiento de islamización, que es de reciente creación, y enmendar la redacción del Pacto, que resultaba caduco.

74. No resulta por tanto sorprendente que, en países donde se aplica la shariah, se produzcan violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos, como es el caso en la República Islámica del Irán y en Arabia Saudita.

75. El orador subraya que sus comentarios no pueden interpretarse en forma alguna como un ataque contra el islam o los musulmanes. Su asociación respeta todas las religiones y no comulga con aquellas que dan una imagen del islam que sólo refleja intolerancia y violencia.

76. El Corán, al contrario que la shari'a, no establece la pena de muerte para alguien que abjure del islam. La organización del orador considera que el islam, como las demás religiones principales, enseña la tolerancia, la libertad y el respeto por la dignidad de todo ser humano. Está de acuerdo con eminentes personalidades musulmanas que dicen que el islam es una religión progresista en armonía con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Aplauda los esfuerzos de los gobiernos que tienen mayoría musulmana que están luchando contra los extremismos. A este respecto, aplauda la declaración formulada por el Rey Hussein de Jordania en la que afirma que la religión no debe utilizarse como un instrumento político. Esta declaración debería lograr que aquellos que tratan de representar a los musulmanes como los enemigos del progreso y de los derechos humanos cambien de idea.

77. La comunidad internacional debería confiar en sus hermanos musulmanes y ayudarles en sus esfuerzos por lograr alcanzar la democracia y el respeto de los derechos humanos.

78. El Sr. ANTONIO (Observador de Haití) afirma que Haití tiene una larga historia de violaciones de los derechos humanos, cometidas tradicionalmente por las autoridades. Durante decenios éstas han creado estructuras que han institucionalizado la violencia y el terror en las relaciones entre los gobernantes y los gobernados. La realidad impuesta sobre la gran mayoría de la población haitiana por los distintos regímenes ha sido siempre la de la práctica sistemática del terrorismo de Estado y de la corrupción gubernamental. En este contexto, el respeto de los derechos humanos en Haití tomó la forma de una lucha política contra los adversarios y los sectores de la sociedad haitiana que buscan un camino que no guarda ninguna relación con la preocupación por el respeto de las libertades fundamentales expresada en la Comisión.

79. El pueblo de Haití ha comprendido la necesidad de esta lucha como requisito previo para hacer posible el disfrute de sus derechos legítimos como seres humanos. En febrero de 1986 se dio un importante paso adelante en esta larga lucha, al obligar al pueblo de Haití al dictador Jean-Claude Duvalier a abandonar el poder. El segundo paso ha sido la aprobación en marzo de 1987 de una constitución democrática que, a pesar de sus deficiencias, debe permitir a la población de Haití crear una sociedad basada en la justicia, en la que el fruto de su trabajo se distribuiría de forma más equitativa.

80. El 16 de diciembre de 1990, con ocasión de las primeras elecciones verdaderamente democráticas celebradas en la historia del país, el pueblo de Haití expresó claramente su deseo político de decidir su propio futuro. Con alrededor del 70% de los votos, se eligió a un presidente con el mandato de organizar una sociedad democrática basada en la participación política, en la justicia social y económica y en el respeto de las libertades fundamentales. En dicha ocasión, las Naciones Unidas, que habían garantizado la adecuada celebración de las elecciones, anunciaron al mundo el éxito del proceso electoral.

81. En 1991 la delegación de Haití informó a la Comisión de que la política de promoción de los derechos humanos y de las libertades individuales había sido adoptada como elemento prioritario del programa del nuevo Gobierno. Durante un período de ocho meses, el Gobierno legítimo de Haití actuó siempre de acuerdo con esta afirmación. Los primeros logros realizados trabajosamente permitieron creer que el sueño de Haití de construir esta nueva sociedad humanitaria podía lograrse.

82. El golpe de Estado del 29 de septiembre de 1991, realizado por los sectores políticos, económicos y sociales opuestos a las reformas que se estaban llevando a cabo, obligó al Presidente Aristide a abandonar el poder y a huir del país. El régimen impuesto por los militares con la complicidad del Sr. Honorat sigue pesando sobre el país, deteniendo temporalmente el experimento democrático comenzado en diciembre de 1990.

83. Debe prestarse atención al hecho de que, desde el golpe de Estado, han muerto unas 2.000 personas, otras 2.000 han sido detenidas arbitrariamente y 600 han resultado heridas. Como resultado del golpe, el potencial económico

e industrial del país ha quedado destruido, la diferencia entre el puñado de personas acomodadas y la multitud de pobres se ha hecho mayor, 300.000 personas han huido al campo y 20.000 se han marchado al extranjero en busca de asilo político.

84. Varios oradores se han referido a la situación de los haitianos que buscan asilo en todo el mundo y en especial en los Estados Unidos. Fueron las trágicas experiencias que vivieron desde que se produjo el golpe militar las que impulsaron a muchos ciudadanos haitianos a convertirse en refugiados internos o a abandonar su país para buscar refugio fuera de él. Durante el período de ejercicio efectivo del poder en Haití por el Presidente Aristide, el número de candidatos haitianos a la emigración se hizo insignificante. El incremento repentino de este número desde el golpe de Estado del 29 de septiembre de 1991 ha hecho que la distinción entre los refugiados políticos y económicos sea irreal. Estos refugiados, al igual que la mayoría del pueblo de Haití, rechazan un poder impuesto por la fuerza que no tiene nada que ofrecer al país. La delegación del orador ha notado con indignación que, tras la orden de repatriar a los refugiados desde el territorio de los Estados Unidos, también se les cerraron las puertas de Europa. En Francia, los refugiados no han encontrado la bienvenida y la tolerancia que esperaban, mientras que Suiza ha creado un permiso que es necesario presentar al embarcar o en las fronteras.

85. Oficialmente, los países amigos están participando en los esfuerzos para restaurar el orden constitucional en Haití y para el regreso del Presidente Aristide como Jefe del Estado. La delegación del orador es consciente de que estos países no pueden aliviar todo el sufrimiento del mundo por sí solos. La solución al problema de los refugiados haitianos pasa forzosamente por una solución política que contemple la restauración del orden constitucional, pero seguramente se podría estudiar la adopción de medidas temporales para acoger a los solicitantes de asilo haitianos mientras dure la crisis, a la vez que se estudian las condiciones para su repatriación una vez que la situación se haya resuelto de acuerdo con la Constitución de Haití. La delegación del orador expresa su agradecimiento a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados por su actividad en favor de los solicitantes de asilo.

86. Como resultado de la represión y la extorsión llevadas a cabo por el poder actual, el pueblo de Haití se muestra cada día más convencido de que la elección que hizo 15 meses atrás fue acertada. Ha desarrollado una resistencia no violenta pero fuerte y decidida, otorgando la debida prioridad a la ley. Para combatir la lógica del terror, la comunidad internacional tiene que afirmar su papel como garante del imperio de la ley. Así lo hizo recientemente al garantizar la apropiada celebración y la seguridad de las elecciones de diciembre de 1990 en Haití. Tiene el peso y la competencia necesarios para actuar sin trabas en favor del deseo claramente expresado por el pueblo de Haití.

87. Emisarios de los revolucionarios están celebrando contactos y tratando de atraer para su causa a los centros internacionales y a las misiones diplomáticas con vistas a presentar a la Comisión una resolución que condene, entre otras cosas, el embargo impuesto, con el apoyo de las Naciones Unidas, por los miembros de la Organización de los Estados Americanos sobre

el Gobierno de Honorat-Cedras, el cual no afecta a cuestiones que resulten esenciales ni de orden humanitario para el pueblo de Haití. Si el embargo se hubiera respetado de acuerdo con los estrictos límites con que se impuso, los rebeldes se habrían ido mucho antes. Cada gota de petróleo entregada significa varios días más de estancia en el poder para los aventureros, los cuales no pueden ofrecer al país más que terror y frustración. El orador confía en que la comunidad internacional asumirá sus responsabilidades al respecto.

88. La delegación del orador exhorta a la Comisión a que condene con firmeza el golpe de Estado y las violaciones cometidas desde el 29 de septiembre de 1991 por los actuales detentores del poder en Haití y que reclame y trabaje por el regreso del Presidente Aristide al poder, con todos los derechos y responsabilidades establecidos por la Constitución de 1987. Recomienda que el caso de Haití se estudie en el marco del tema 12 del programa y no del tema 19; que se designe un relator especial para supervisar la situación de los derechos humanos en Haití e informar sobre ella a la Comisión; que se inicien investigaciones y procedimientos judiciales en relación con todas las violaciones cometidas desde el golpe de Estado del 19 de septiembre; que se establezcan las responsabilidades que correspondan para tales violaciones y que se indemnice a las víctimas. Ello exigirá algunos cambios de menor cuantía en el sistema legal de Haití y la separación efectiva de la policía y el ejército. La delegación del orador solicita a la Comisión que supervise este proceso, el cual resulta esencial para la restauración de la democracia en Haití.

89. El Sr. VEUTHEY (Comité Internacional de la Cruz Roja) aplaude la acción emprendida por la Sociedad de los Amigos, el Consejo Mundial de las Iglesias y Caritas Internationalis con el apoyo de varios gobiernos, que ha permitido la aprobación por parte de la Comisión de la resolución 1991/25 relativa a los desplazados internos. Varios oradores han subrayado el alcance del problema planteado por las personas desplazadas y que afecta a todos los continentes. Aun cuando son muchas las causas de tales desplazamientos, los conflictos armados constituyen una de las más frecuentes, y el CICR desea compartir su preocupación con la Comisión acerca de sus consecuencias humanitarias, y en especial en relación con el desplazamiento de poblaciones.

90. En las situaciones de conflicto armado, los civiles se hallan a menudo ante un dilema: si permanecen donde se encuentran, sufren las consecuencias de las hostilidades tales como los ataques, los bombardeos y el hambre, que se utilizan como instrumento de presión, y pueden encontrarse sin ningún medio de subsistencia o de atención médica debido a la desintegración de la infraestructura económica y social. Si huyen, se arriesgan a la detención, la ejecución sumaria o la desaparición. Estos movimientos de población también se pueden convertir en movimientos forzados cuando las fuerzas armadas recurren a ellos para aislar a los insurgentes.

91. Los conflictos armados exigen la aplicación del derecho humanitario internacional, que se ha concebido para proteger a todas las víctimas, militares y civiles, tanto de los conflictos armados internacionales como de los internos, sin realizar distinciones entre refugiados y personas desplazadas, salvo lo relativo a algunas disposiciones muy específicas.

92. El derecho humanitario internacional está constituido primordialmente por los cuatro Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y los Protocolos Adicionales de 1977.

93. Son principalmente los conflictos armados internos los que dan lugar a los desplazamientos internos masivos de personas. En estos casos, son aplicables el artículo 3, común a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, y el Protocolo Adicional II de 1977. Estos dos instrumentos del derecho humanitario internacional acogen bajo su protección a las víctimas de estos conflictos y, por lo tanto, a las personas desplazadas.

94. El Protocolo Adicional II contiene las normas básicas sobre la protección de la población civil contra los efectos de las hostilidades: el artículo 13, párrafo 2, dispone que las personas civiles no serán objeto de ataque; de acuerdo con el artículo 14, queda prohibido, como método de combate, hacer padecer hambre a las personas civiles y se otorga una protección especial a los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil; el párrafo 2 del artículo 18 establece que, cuando la población civil esté padeciendo privaciones extremadas y las autoridades locales no sean capaces de aliviarlas, dichas autoridades deben acceder a las acciones de socorro en favor de la población civil de carácter exclusivamente humanitario e imparcial y realizadas sin distinción alguna de carácter desfavorable; y, por último, el artículo 17, que prohíbe los desplazamientos forzados de las poblaciones.

95. El respeto de las normas y principios del derecho humanitario internacional para la protección de la población civil contra los efectos de las hostilidades tiende a evitar los desplazamientos de población. Por el contrario, cuando estas normas y principios no se respetan, los civiles no tienen más salida que la de huir. En los últimos años, el CICR ha sido capaz de actuar en favor de las personas desplazadas, a menudo en colaboración con sociedades nacionales de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja. Más del 80% del presupuesto operativo del CICR correspondiente a 1991 se ha dedicado a la prestación de ayuda y protección a la población civil. Sus actividades operativas en este terreno incluyen contactos con los gobiernos y otras partes involucradas en conflictos, para convencerlas de aceptar y aplicar las normas y principios del derecho humanitario internacional, algunas veces, como en el caso de El Salvador y Yugoslavia, en forma de reuniones en el cuartel general del CICR de plenipotenciarios que representan a las partes en el conflicto; otras, recurriendo a la protección activa, mediante el despliegue de delegados en zonas sensibles, o al acceso a campos de refugiados y a las visitas a los lugares de detención; en otras, ofrece ayuda médica y ortopédica, ayuda material y alimenticia de urgencia, que permite evitar que las poblaciones se desplacen y evitar o limitar así el fenómeno de huida en masa y de nuevas concentraciones de refugiados; en otros casos, prepara infraestructuras de recepción y construye campamentos cuando resulta necesario, y se dedica a la búsqueda de personas y a la reunificación de familias.

96. En lugar de tratar de aprobar una nueva reglamentación en favor de determinadas categorías de la población civil o una nueva codificación que pudiera legitimar la adopción de medidas por parte de los beligerantes para fomentar el desplazamiento de las poblaciones, los principios del derecho humanitario internacional deberían ser reafirmados; los Estados que no hayan ratificado aún los dos Protocolos Adicionales de 1977 deberían ser invitados a

hacerlo y debería subrayarse que las disposiciones de los Protocolos, junto con todas las normas relativas al desarrollo de las hostilidades, deberían ser respetados en su totalidad en todos los conflictos existentes.

97. En los casos que no sean conflictos armados, en los que el derecho humanitario internacional es aplicable, el CICR puede seguir ofreciendo sus servicios basándose en los estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (art. 5, párr. 3). En las situaciones de disturbios o tensiones internas, que también pueden dar lugar a desplazamientos de la población, debe contemplarse la formulación y aprobación de un código de conducta que recoja todas las garantías humanitarias esenciales.

98. El CICR ha llegado a algunas conclusiones importantes como consecuencia de las operaciones en el Golfo, Somalia y Yugoslavia. Una acción rápida y generalizada en el norte del Iraq hubiera resultado imposible sin la presencia permanente del CICR en Bagdad y el establecimiento de una vía permanente de diálogo con las autoridades iraquíes desde 1980, cuando comenzó el conflicto entre el Iraq y el Irán. El CICR se consideró neutral e independiente. En el caso del Curdistán, ha quedado demostrado que sólo puede desarrollarse una acción rápida y eficaz contando con el acuerdo y la colaboración de los centros del poder en los territorios en que tienen lugar los enfrentamientos o donde la población busca refugio. La ayuda y protección a 1,5 millones de personas no puede proporcionarse de forma encubierta o mediante una mera acción simbólica. El diálogo con todas las partes y el respeto de las normas y criterios de la acción humanitaria resultan esenciales.

99. En el sur del Iraq, la rehabilitación de las infraestructuras sanitarias y médicas constituye el problema más urgente. No puede invocarse la urgencia para la adopción de medidas rudimentarias, ya que lo que se necesita son conocimientos técnicos de alto nivel y una cooperación renovada entre los sectores privado y humanitario. El CICR ha decidido actuar en primer lugar en el área chiita del sur del país y posteriormente en el área curda del norte. Este orden de prioridades no corresponde a la imagen de emergencia que han transmitido los medios de comunicación, sino que refleja necesidades reales.

100. En Yugoslavia, la posibilidad de actuar en favor de la población civil viene determinada por tres factores: un concepto de acción global que abarque las distintas necesidades de la población civil en esferas como la de la dispersión familiar, la neutralización de los hospitales, el respeto de las normas de derecho humanitario internacional, las visitas e intercambios de prisioneros y la ayuda y protección a las personas desplazadas; el establecimiento de un diálogo sostenido con los representantes de las partes políticas y militares en el conflicto; y una separación total entre las actividades políticas y las de orden humanitario con el fin de evitar toda superposición.

101. El caso de Somalia destacó otros obstáculos que también deben ser superados por la acción humanitaria. Algunos conflictos dan lugar a disturbios de tal intensidad que la acción humanitaria dotada del alcance y la urgencia necesarios resulta extraordinariamente limitada. El CICR, que ha sido una de las escasas organizaciones que ha estado presente a lo largo de la crisis, desea plantear la cuestión de la responsabilidad colectiva de la

comunidad internacional y de los organismos intergubernamentales. Sin restaurar previamente un mínimo de seguridad, la acción humanitaria no puede alcanzar a todas las víctimas. Cabe esperar que los actuales esfuerzos diplomáticos tengan éxito.

102. La cooperación humanitaria afecta a muchos más trabajadores y sectores que lo que se supone en general, y requiere un conocimiento adecuado de los mandatos y capacidades operativas de los distintos participantes en la esfera humanitaria y un cierto grado de normalización de los criterios y métodos de trabajo que se negocian con las partes en el conflicto y terceros Estados. Las organizaciones que se ocupan de las personas desplazadas deben trabajar conjuntamente, comparar su información y colaborar en el marco de un espíritu de solidaridad. Las organizaciones humanitarias deben conservar siempre su neutralidad e imparcialidad con el fin de garantizar que se podrá prestar ayuda y protección a los que más las necesiten. Debe ponerse el énfasis también en la complementariedad existente entre la ayuda y la protección.

103. La acción a favor de las personas desplazadas no se puede separar de la leal aplicación de las normas de conducta durante las hostilidades y de todas las normas y principios del derecho humanitario internacional.

104. El Sr. MUTUALE (Observador del Zaire), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, afirma que su delegación ha escuchado con interés las declaraciones formuladas por el representante de los Estados Unidos, el representante de Portugal en nombre de la Comunidad Europea, la Federación Internacional de Derechos Humanos y Pax Christi Internacional. El mandato del Sr. Mutuale no le permite desprestigiar la amistad o desalentar el interés de los oradores mencionados por el Zaire, pero no deberían utilizar el interés por una nación amiga como pretexto para juzgar o criticar sin ninguna piedad a esta nación. Tampoco deberían ignorar todo lo que el Zaire ha realizado en el campo de los derechos humanos. El Zaire comprende que sigue quedando mucho por hacer, pero sus esfuerzos en este campo han sido considerables. Ha abierto sus puertas a todos de forma que se puedan observar los resultados de dichos esfuerzos y que aquellos que quieran puedan proporcionar asesoramiento, servicios y ayuda financiera. La democracia, que se comenzó a instaurar en abril de 1990, está dando lugar a una agitación política y se ha producido una explosión en lo que se refiere a los derechos y libertades.

105. El Presidente de la Conférence Nationale Souveraine y el Primer Ministro del Zaire han celebrado una reunión con el Presidente Mobutu y están haciendo lo necesario para que se reanude el trabajo de la Conferencia. Esto se considera como una necesidad vital y no únicamente como una opción política.

106. El Sr. ILICAK (Observador de Turquía), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, recuerda que, durante el 35º período de sesiones, el representante de Portugal, hablando en nombre de la Comunidad Europea, se refirió a algunas cuestiones relativas a la situación de los derechos humanos en Turquía. Agradece al representante el haber expresado de esta forma el interés de la Comunidad por su país.

107. También agradece el representante de Portugal los esfuerzos realizados por las autoridades de los Estados miembros de la Comunidad para poner freno a la aparición del racismo y la xenofobia en Europa. Por motivos obvios, la

delegación del orador observa con mucha atención esta situación y seguirá haciéndolo en el futuro con el fin de evaluar lo que se lleve a cabo para aplicar las medidas anunciadas en varias ocasiones por las autoridades de los países de que se trata.

108. El Sr. GUBAKTALLA (Observador del Sudán), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, afirma que las acusaciones formuladas por el representante de Survival International y Amnistía Internacional en relación con los malos tratos y la represión ejercidos sobre dos tribus de su país carecen de fundamento. La campaña orquestada por estas organizaciones se basa en la ignorancia de lo que está ocurriendo en las zonas donde viven estas tribus. La situación en materia de seguridad en estas aldeas es una de las peores del país y la población ha solicitado al Gobierno que le proteja de grupos terroristas. No puede culparse al Gobierno por atender a esta petición y proporcionar la seguridad necesaria y un nivel de vida adecuado. Dos miembros destacados de las tribus de que se trata integran el consejo local de Gobierno. El orador se pregunta si los comentarios realizados por ambas organizaciones tienen su origen en un intento de jugar con las diferencias étnicas y tribales.

109. El Gobierno del Sudán ha actuado de forma coherente para aplicar el sistema federal que permite a los ciudadanos que se hallan en los territorios bajo la jurisdicción de los distintos gobiernos escoger sus propios gobernantes, leyes y administración, y la delegación del orador ha subrayado este hecho en numerosas ocasiones durante las reuniones de la Comisión y de otros organismos. Como queda establecido en la declaración realizada por Survival International, la rebelión ha sido la causa del conflicto sectario y el Gobierno está tratando de poner fin a la infiltración de los rebeldes en la zona en cuestión. No deberían hacerse nuevas acusaciones del tipo de las que han formulado las organizaciones. Resulta equivocado considerar como héroes a quienes toman parte en una rebelión o en un grupo armado simplemente porque alzan las armas contra el Gobierno así como acusar al Gobierno de violaciones de los derechos humanos porque trata de proteger a los civiles desarmados contra las bandas armadas.

110. El Sr. HUSSEIN (Iraq), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, afirma que el representante de Portugal, cuando habló en nombre de la Comunidad Europea durante la 35a. sesión de la Comisión, ha acusado al Iraq de ser responsable de las violaciones de los derechos del pueblo iraquí originadas por el embargo. La totalidad del pueblo del Iraq está sufriendo debido al castigo colectivo que se le ha impuesto, y esta situación debería resultar inaceptable para la conciencia internacional y para la civilización occidental, a la que pertenece el representante de Portugal, y que dice situar en un lugar destacado los derechos humanos en todo el mundo.

111. Se deduce de lo dicho por el representante de Portugal que el pueblo iraquí deberá seguir siendo rehén de la política. No existe justicia que permita que se mantenga a un pueblo como rehén y se le prive del disfrute de sus derechos más elementales por motivos políticos que no guardan ninguna relación con el aprovisionamiento de alimentos y medicinas. El pueblo iraquí no olvidará lo que le han hecho aquellos que hablan en nombre de la civilización occidental sobre la democracia, los derechos humanos, la dignidad del hombre y el derecho a la vida. Su lógica va en contra de la historia, de la vida y de la dignidad humanas.

112. El Iraq ha cumplido con todos sus compromisos en virtud de la resolución 687 (1990) del Consejo de Seguridad y este último debe, por tanto, levantar el embargo económico, para el que no existe ya ninguna base legal. El seguir adelante con el ilegal bloqueo económico tendría consecuencias extremadamente graves para el pueblo iraquí y equivaldría a un genocidio. El grupo occidental será quien tenga que asumir la responsabilidad internacional por este crimen odioso contra los 18 millones de habitantes de ese país.

113. El Sr. ENNACEUR (Túnez) afirma que la declaración de Amnistía Internacional sobre la situación en Túnez ha sorprendido a su delegación, ya que se basa en acusaciones que la delegación de Túnez ya refutó en su momento. Amnistía Internacional es plenamente consciente de los logros alcanzados por Túnez en el campo de los derechos humanos desde septiembre de 1987 así como de su compromiso irreversible con la democracia y la protección de los derechos humanos. Túnez ha sido el primer país africano en otorgar un permiso legal a una sección local de Amnistía Internacional y mantiene una relación de confianza con dicha organización. Una delegación de Amnistía Internacional visitó Túnez a principios de diciembre de 1991 y fue recibida por varios miembros del Gobierno, que contestaron a todas las preguntas que les fueron planteadas legítimamente. Tal como explica el Ministro de Asuntos Exteriores de Túnez en su declaración del 6 de febrero de 1992, los comentarios y respuestas del Gobierno tanto a las condiciones de detención como al interrogatorio de los detenidos en relación con los procedimientos contra los grupos vinculados al movimiento extremista Al-Nahda se han basado en una preocupación por el diálogo, la verdad y la transparencia.

114. Lo mismo se aplica a las relaciones del Gobierno de Túnez con las organizaciones humanitarias, las asociaciones de juristas y la Liga Tunecina de Defensa de los Derechos Humanos. En junio de 1991, el Jefe del Estado invitó al Presidente del Comité de Derechos Humanos y Libertades Públicas a crear una comisión de investigación sobre las denuncias de tortura. La Comisión ha presentado sus conclusiones al Jefe del Estado y se han adoptado medidas contra los funcionarios que han violado la legislación vigente. El Gobierno ha descrito dichos acontecimientos en sus comunicaciones a Amnistía Internacional y al Centro de Derechos Humanos, y es de lamentar que Amnistía Internacional no haya considerado oportuno tenerlos en cuenta. Su actitud parcial no puede más que dañar su credibilidad.

115. El representante de Amnistía Internacional ha reconocido de forma implícita en su declaración que los procedimientos a los que se ha referido se incoaron contra personas que recurrieron a la violencia. La vocación de Amnistía Internacional es la de dar su apoyo a las personas que han sido perseguidas debido a sus ideas y opiniones y que no han recurrido a la violencia. El Gobierno de Túnez se preocupa de garantizar el imperio de la ley contra ciertos excesos deplorables. Tal y como afirma el Ministro de Asuntos Exteriores, Túnez rechaza el extremismo y el fanatismo y respeta los derechos humanos y el imperio de la ley, y el Gobierno ha afirmado claramente su deseo de librar a otros países y sociedades civiles de la espiral de violencia creada por aquellos que, bajo el pretexto de la religión, tratan de alcanzar sus objetivos teocráticos por medio de la violencia y el terror.

Se levanta la sesión a las 21.10 horas.